

Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se abre un plazo de información pública de VIENTE DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que por los interesados se pueda examinar el expediente y deducir las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se encuentra a disposición de todos los interesados en las dependencias de Urbanismo, situadas en la primera planta de la Casa Consistorial, sitas en Plaza de la Constitución núm. 1, en horario de oficina de 9 a 14 horas.

Berja, a 6 de octubre de 2004.

EL ALCALDE, Serafín Robles Peramo.

7332/04

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Julio de 2.004, adoptó el siguiente ACUERDO:

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUS-41-S, PROMOVIDO POR COMPAÑÍA EUROPEA DE FINANZAS S.A.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Planeamiento, Desarrollo Urbanístico y P.I. de fecha 22/07/04.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 22 miembros presentes, correspondientes: 17 PP y 5 PSOE, ACUERDA:

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial del SUS-41-S, promovido por la Entidad COMPAÑÍA EUROPEA DE FINANZAS S.A., según proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Góngora Sebastián.

2º.- Disponer la publicación del texto íntegro del precedente Acuerdo y del instrumento urbanístico en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 41 LOUA y art. 70.2 LBRL, de 2 de abril de 1985), con notificación personal a los propietarios afectados. Asimismo se dará traslado a la Delegación Provincial de la COPT en plazo de quince días de la presente resolución, remitiéndose dos ejemplares diligenciados de este instrumento de planeamiento para depósito en su Registro (art. 40 LOUA).

3º.- Depositarse ejemplar de este instrumento de planeamiento en el Registro administrativo que se lleva en este Ayuntamiento de los instrumentos de planeamiento debidamente aprobados en ejercicio de competencias propias.

4º.- Lo que se notificará a los interesados con expresa indicación de que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden jurisdiccional, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente a la práctica de la notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que se cumpla el plazo de dos meses, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo de interposición del recurso contencioso-

administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes a contar del día siguiente al del recibo de la presente notificación. Si interpone recurso de reposición no podrá plantear recurso contencioso-administrativo hasta tanto no se resuelva aquel, o, en su caso, sea desestimado mediante silencio administrativo. Todo ello según disponen los arts. 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como arts. concordantes 8, 46 y 128 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro Recurso que estimen oportuno (art. 89.3 Ley 30/92).

Dado en El Ejido, a 13 de Octubre de 2004.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO URBANÍSTICO Y P.I., Francisco Góngora Cara.

7169/04

AYUNTAMIENTO DE GADOR

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Octubre de 2004, aprobó inicialmente, el Expediente instruido, para implantación de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Compensatoria en Suelo No Urbanizable, en base a lo dispuesto en el art. 52.5 de la Ley 712002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los Art. 17 de RD Legislativo 212004 por el que se aprueba el T.R de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Art. 49 de la Ley 7185 de 2 de Abril R.B.R. Local, se exponen al público por espacio de 30 días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O. Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública se considerará aprobada la Ordenanza definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Gádor, 8 de octubre de 2004.

EL ALCALDE, Eugenio J. González García.

7173/04

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA

EDICTO

Dª María Isabel Rodríguez Vizcaino, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Huércal de Almería,

HACE SABER: Que no habiendo sido posible realizar notificación a los interesados o a sus representantes, de los actos administrativos que se relacionan por causas no imputables a la Administración Tributaria, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artº 105, apartados 3 a 7, de la Ley General Tributaria (redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Adminis-